



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2021-MPP/A

Puno, 26 de mayo de 2021

VISTO:

Decreto Supremo N° 117-2021-EF, Informe N° 0393-2021-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 049-2021-MPP/GPP/SGP/CMC emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que de acuerdo al artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: *“Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos”;*

Que, según el artículo 42° numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 091-2021-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de la ejecución de los servicios de mantenimiento de la infraestructura vial de la Red Vial Vecinal, que se financiaron en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; así mismo, el numeral 5.1 del artículo 5° del referido Decreto autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de ciento diez y seis (116) Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de ciento cuarenta y cinco (145) inversiones correspondientes a vías urbanas, equipamiento urbano y de saneamiento urbano y rural, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; así también, en el Anexo N° 4 “Transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Locales para el financiamiento del mantenimiento vial vecinal”, se advierte que para la Municipalidad Provincial de Puno se transfiere la suma de S/ 92,045.00 Soles; y en el Anexo 6 “Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para el financiamiento en materia de vías urbanas, equipamiento urbano y de saneamiento urbano y rural”, respecto al proyecto: “Creación de los Servicios de





Municipalidad Provincial de Puno

la Plazuela en la Urbanización Ciudad Nueva del Centro Poblado Alto Puno del Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno", se advierte que para la Municipalidad Provincial de Puno se transfiere la suma de S/ 130,471.00 Soles;

Que, con Informe N° 049-2021-MPP/GPP/SGP/CMC emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, en referencia a la transferencias de partidas autorizado mediante Decreto Supremo N° 171-2021-EF, informa que en el numeral 5.1 artículo 5, establece se autoriza una Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, cuya suma para la Municipalidad Provincial de Puno asciende a S/ 130,471.00 (Ciento treinta mil cuatrocientos setenta y uno con 00/100 soles), lo que esta dependencia incorpora con nota de Modificación Presupuestal N° 00000703. Además en el numeral 3.1 artículo 3, se autoriza una Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, cuya suma para la Municipalidad Provincial de Puno asciende a S/ 92,045.00 (Noventa y dos mil cuarenta y cinco con 00/100 soles), lo que esta dependencia incorpora con nota de Modificación Presupuestal N° 00000724;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, para el año fiscal 2021, en mérito al Decreto Supremo N° 117-2021-EF, para financiar la continuidad de la ejecución de los servicios de mantenimiento de la infraestructura vial de la Red Vial Vecinal, por la suma de **S/ 92,045.00 (Noventa y Dos Mil Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles)**, de acuerdo al desagregado que se detalla a continuación:

DE LA:

PLIEGO: 009. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA: 001-ADMINISTRACIÓN GENERAL
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACT/A/OBR: 5000415 : ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
F.F. 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GASTO CORRIENTE	2.0. RESERVA DE CONTINGENCIA	92,045.00
		92,045.00

A LA:

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO S/
PROGRAMA:	0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
PROD/PROY:	3000133. CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL	
ACT/A/OBR:	5006373. PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
FUNCIÓN:	15. TRANSPORTE	
DIVISIÓN FUNC:	033. TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNC:	0066. VIAS VECINALES	
Meta:	028 - 0059309. MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	
FF:	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
RUBRO:	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
CLASIFICADOR:	2.3. 2.4. 3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	72,045.00
	2.3. 2.7. 1.6 ESTUDIOS	20,000.00
	Total General	92,045.00

MONTO : S/ 92,045.00 SOLES



Municipalidad Provincial de Puno

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, para el año fiscal 2021, en mérito al Decreto Supremo N° 117-2021-EF, proyecto "Creación de los Servicios de la Plazuela en la Urbanización Ciudad Nueva del Centro Poblado Alto Puno del Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno", por la suma de **S/ 130,471.00 (Ciento Treinta Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 00/100 Soles)**, de acuerdo al desagregado que se detalla a continuación:

DE LA:

PLIEGO:	009. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
UNIDAD EJECUTORA:	001-ADMINISTRACIÓN GENERAL	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACT/AI/OBR:	5000415 : ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO	
	F.F.3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
GASTO CORRIENTE	2.0. RESERVA DE CONTINGENCIA	130,471.00
		130,471.00

A LA:



ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO S/
PROGRAMA:	0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	
PROD/PROY:	2453959. CREACION DE LOS SERVICIOS DE LA PLAZUELA EN LA URBANIZACION CIUDAD NUEVA DEL CENTRO POBLADO ALTO PUNO DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	
ACT/AI/OBR:	4000221. PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
FUNCIÓN:	19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
DIVISIÓN FUNC:	041. DESARROLLO URBANO	
GRUPO FUNC:	0090. PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	
Meta:	033 - 0267958. CREACION DE LOS SERVICIOS DE LA PLAZUELA EN LA URBANIZACION CIUDAD NUEVA DEL CENTRO POBLADO ALTO PUNO DEL DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO	
FF:	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
RUBRO:	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
CLASIFICADOR:	2.6. 2.3. 6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	130,471.00
	Total General	130,471.00

MONTO : S/ 130,471.00 SOLES

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir Copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobado la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abog. Marcial Mamani Cutipa
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Abog. Martín Ticona Maquera
 ALCALDE